

Mar del Plata, **08 AGO 2014**

VISTO la presentación efectuada por la Comisión Organizadora del CADS Instituto Superior, por nota 845 con fecha 5 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación informa sobre la realización del 2° Congreso de Educación Física “Fortaleciendo el rol activo del alumno” los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014 en las instalaciones del Colegio Atlántico Sur de nuestra ciudad.

Que este Congreso está destinado a Profesores y Estudiantes de Educación Física, Médicos, Kinesiólogos y otros profesionales relacionados con la actividad física y el deporte.

Que los contenidos del Congreso están dados por los ejes temáticos del mismo: “ Educación Física y Deporte”.

Que las disertaciones, sobre los ejes temáticos antes mencionados, estarán a cargo de profesionales de reconocida trayectoria y referentes de su especialidad a nivel local, nacional e internacional.

Que se presume la participación de 200 asistentes de Mar del Plata y de la zona.

Que el Ente Municipal de Deportes y Recreación considera oportuno brindar apoyo a emprendimientos de esta naturaleza.

Que lo solicitado se enmarca en lo normado por el artículo 3°, Inc. b) y c) de la Ordenanza N° 15120.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL PRESIDENTE DEL
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Declarar de **Interés Deportivo** la realización del **II° Congreso de Educación Física “Fortaleciendo el rol activo del alumno”** los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014 en las instalaciones del Colegio Atlántico Sur de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio de la presenté.

ARTICULO 2°. La declaración de Interés a la que hace referencia el Art. 1°, no implica autorización de uso del espacio público, el cual deberá ser tramitado por ante la Dependencia Municipal correspondiente. Asimismo quedará a exclusivo cargo de los organizadores el pago de los derechos administrados por SADAIC y AADI-CAPIF o la Asociación Gremial de Músicos, toda vez que corresponda”.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la entidad organizadora y archivar.

Dr. HORACIO DANIEL TACCONE
PRESIDENTE
EMDER - MAR DEL PLATA

REGISTRADO BAJO EL N° 495

LAURA C. GUMA
JEF. DIVISION DESPACHO
DIRECCION DE GESTION EMER
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Mar del Plata, 08 AGO 2014